07/10/2021

ECONOMIST & JURIST

Redacción

El Supremo condena a un mes y 15 días a Alberto Rodríguez (Unidas Podemos)

La Sala Segunda del **Tribunal Supremo** ha condenado al diputado de Unidas Podemos **Alberto Rodríguez Rodríguez** como autor de un delito de **atentado a agentes de la autoridad**, con la atenuante muy cualificada de dilaciones indebidas, a la pena de 1 mes y 15 días de prisión, con la accesoria de inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena. La pena de prisión se sustituye por la pena de multa de 90 días con cuota diaria de 6 euros (en total, 540€).

Rodríguez es absuelto de un delito leve de lesiones, como consecuencia de la **despenalización de las faltas en 2015**, aunque tendrá que pagar 50 euros como indemnización de responsabilidad civil al agente del Cuerpo Nacional de Policía al que, según los hechos probados, **propinó una patada en una manifestación en 2014 en La Laguna** (Tenerife). El fallo añade que se notifique la sentencia a la Junta Electoral Central a los efectos oportunos.

Fachada del Tribunal Supremo (Foto: Economist & Jurist)

La sentencia

...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |